

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500667
Denominación	Máster Universitario en Salud Global por la Universidad de Almería; la Universidad de Málaga y la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	04008558 Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Almería) 07008971 Centro de Estudios de Postgrado (Universitat de les Illes Balears) 29009429 Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	07008971 Centro de Estudios de Postgrado Universitat de les Illes Balears 29009429 Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Málaga 04008558 Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Almería
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5ZYPC5P4Z62VZS4DCWLKX42NL	PÁG. 1/4	

El título de Máster Universitario en Salud Global por la Universidad de Almería; la Universidad de Málaga y la Universitat de les Illes Balears es un título que se oferta en la modalidad a distancia y dispone de la siguiente oferta de plazas totales en: Universidad de Almería, Universidad de Málaga y la Universitat de les Illes Balears de 10, 20 y 10 de nuevo ingreso para un único curso y como idioma de impartición de la titulación el castellano, siendo el centro responsable la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

En cuanto a la información que recoge la memoria de verificación, la denominación del título es coherente con los objetivos formativos del título, el contenido y resultados del aprendizaje adquirido en el plan de estudios propuesto. No induce a confusión sobre su nivel MECES, objetivos formativos y los efectos académicos y/o profesionales del título.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe es Interdisciplinar, y se justifica el nivel de relevancia académica, científica, interés social sobre los objetivos formativos el título y sobre los conocimientos alcanzados una vez cursado.

La justificación del título está desarrollada y se aportan evidencias que avalan el interés académico para impartir esta titulación, centrándose en las necesidades actuales de salud global, la propuesta de salud global por parte de la ONU, y la idoneidad de alinearse con diversos ODS que tratan directamente o indirectamente sobre la Salud Global. Se mencionan referentes nacionales, de títulos de Máster similares, pero con un enfoque distinto, según el documento. Asimismo, también se menciona otro máster similar, pero que no es oficial, y se nombra también los diferentes Másters en Salud Pública, los cuales, según el documento, comparten características, pero no se centran en Salud Global, sino que lo tratan de manera complementaria.

En cuanto, al perfil de egreso a los que se orienta el título es generalista y está ligado a formación para el desempeño en organizaciones, instituciones y servicios de salud dedicadas a todas las dimensiones de la Salud Global en calidad de analistas, gestores, técnicos, formadores o planificadores e investigadoras que permiten incorporar la combinación de la investigación y la práctica clínica, aspecto esencial para el avance de los servicios de salud y el desarrollo y promoción profesional en el contexto actual.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título aparecen adaptados de conformidad a la recomendación de los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD) dentro del plan de estudios que se corresponden con lo que establece el nivel de MECES 3.

Se describen un total de 13 conocimientos, 7 competencias, y 4 habilidades. Los conocimientos están relacionados con la comprensión y aprendizaje de los modelos de salud, determinantes de la salud y la necesidad de implicación de la investigación científica en la salud. Las competencias están bien redactadas y están alineadas con la adquisición de habilidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso para cursar la titulación son los establecidos por el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario.

En cuanto al reconocimiento de créditos, se reconocen 6 ECTS cursados en títulos propios en las tres universidades atendiendo a las normativas generales de las instituciones donde se imparte la titulación

En lo que respecta a la movilidad, este máster no cuenta con un programa propio para el estudiantado que cursa este postgrado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5ZYPC5P4Z62VZS4DCWLKX42NL	PÁG. 2/4	

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios aparece descrita en la memoria de manera global, así como de manera específica en lo que respecta a los módulos/materias/asignaturas siendo los créditos obligatorios (36), los optativos (12) y los del TFM (12). Se indican las materias y asignaturas, con sus respectivos ECTS.

En cuanto a la descripción de las enseñanzas se exponen las materias y asignaturas que componen el máster, con sus dedicación de horas, carácter, periodo, contenidos, competencias y conocimientos a adquirir y sistemas de evaluación. Con respecto a esto último, la descripción de algunos sistemas de evaluación son poco concretos y se debe incluir información adicional en el apartado de Observaciones relativo: "Otras actividades no presenciales de evaluación del estudiantado" o "informe del estudiantado".

En lo que respecta a los mecanismos de coordinación, se establecerá una Comisión Académica de Calidad del Título integrada por los coordinadores del título en cada Universidad, y 1 representante del profesorado y del alumnado de cada Universidad. Esta Comisión se ajustará a los reglamentos y ordenación vigente en las universidades participantes y será la encargada de velar por la adecuación de la programación académica anual a la memoria verificada aprobada, así como de evaluar anualmente los indicadores de calidad y de redactar el autoinforme de seguimiento y memoria del título. Esta Comisión recabará a cada centro participante la información necesaria para la elaboración de dichas memorias: identificación de áreas de mejora, medidas implantadas para la mejora, e indicadores.

Asimismo, se propone una reunión global con antelación al inicio del curso para abordar todos los aspectos de la programación académica y coordinación docente de las asignaturas. En el primer año de implantación, al final del primer semestre, se procederá a una evaluación de la percepción del profesorado y estudiantado sobre la docencia y desarrollo del título. Esta misma acción se llevará a cabo al final del segundo semestre. Con la información recabada en estas actividades, se introducirán aquellas mejoras detectadas y se incorporarán a las memorias de seguimiento anual. Así mismo, desde esta Comisión, se facilitará la coordinación entre docentes de distintas asignaturas, en primer lugar mediante una sesión común con todo el profesorado en la que se abordarán los elementos clave que garantizan la coordinación y adecuación a la memoria verificada, y, adicionalmente, con apoyo continuado de la coordinación del máster a los docentes que lo requiriesen para asegurar el desarrollo óptimo de adquisición de competencias entre distintas materias y asignaturas.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe detallar AENP1.4: otras actividades no presenciales de evaluación del estudiantado e AENP2.2: informe del estudiantado.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La titulación dispone de un total de 42 profesores/as que imparten un total de 60 ECTS en el máster, de los cuales 39 son doctores, que presentan un total de 47 sexenios y 68 quinquenios en diferentes categorías académicas que se alinea con la naturaleza y pertinencia del máster.

Con respecto al plan de formación del profesorado, se expone, desde las tres universidades planes de formación y concienciación en materia de igualdad de género, que incluye cursos, acciones y campañas encaminadas a concienciar y sensibilizar sobre esta temática y erradicar la violencia sexual tal y como establece el artículo 25.1 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5ZYPC5P4Z62VZS4DCWLKX42NL	PÁG. 3/4	

Los medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad, como espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos; laboratorios; aulas de informática; equipamiento científico, técnico, humanístico o artístico; biblioteca y salas de lectura; y disponibilidad de nuevas tecnologías "internet, campus virtual docente", etc., son los adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os.

7. Calendario de implantación

Se ha definido adecuadamente un cronograma donde se recoge de manera coherente el proceso de implantación del título para el 2025-2026.

Presentan un procedimiento de adaptación Máster Universitario en Salud Internacional, que comenzará en 2025-26 un proceso de extinción (sin docencia y con derecho a examen) por la implantación del presente máster.

Se informa que extinguiría por la implantación de este máster, el título con ID 4311034-29009429 Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga-Facultad de Ciencias de la Salud.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Este título se propone bajo el alcance de un Centro Acreditado institucionalmente. En aplicación del RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades, centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo III. Artículo 14. Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Sólo en el caso de que el título objeto de evaluación se presente bajo el alcance de un Centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece al estudiantado, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), este criterio no será objeto de evaluación. La certificación del Sistema de Interno de Garantía de Calidad de un Centro (SIGCC) implantado acredita el cumplimiento del criterio.

En lo que respecta a la información pública, se incluye el link donde se publica la información transparente y accesible, el perfil de ingreso, sobre los sistemas de orientación al estudiantado, así como a cualquier otra información pública de interés.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5ZYPC5P4Z62VZS4DCWLKX42NL	PÁG. 4/4	